CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

00127

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/131/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/035/2021, de fecha 20/01/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Folio N°66/2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/049/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PUEBLOS ORIGINARIOS 2022"**, siguiente:

I. UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Oficina de Pueblos Indígenas.

III. DURACIÓN DEL PROGRAMA

01 Enero de 2022 hasta el 31 Diciembre de 2022

IV. FUNDAMENTACIÓN

Durante los últimos treinta años, en Chile y en Latinoamérica se han vivenciados distintos contextos sociopolíticos y culturales, que han visibilizado, manifestado, diversas temáticas en pos de la preservación, reconocimiento, vizibilización y autonomía de los pueblos originarios.

Estos contextos se agudizan y se tornan inicio para las diferentes luchas por el reconocimiento por los pueblos originarios, sumándose a ello un importante proceso de migración campo-ciudad, que dentro de sus consecuencias desemboca en el desarraigo cultural.

Para Bengoa (2007)[1], dicho proceso es parte de la denominada emergencia indígena, conceptualizado como un proceso complejo que incorpora distintas fases de manifestación, entre ellas se presenta una fase de levantamiento y organización, la que se torna crucial, debido a la importancia que asume al gestionar las demandas.

En esa línea los diversos contextos han levantado y trazado la incorporación de políticas públicas acorde a las distintas demandas manifestadas.

[1] Bengoa, J. (2007). La emergencia indígena en América latina. Santiago de Chile y México: Fondo de Cultura Económica.

Las que se consolidan desde los distintos organismos estatales y jurídicos, desde el reconocimiento en el país junto con sus derechos. Expresándose en el año 1.993, en la creación de la Ley indígena 19.253, dicha ley, mandata a los diferentes servicios del Estado a "respetar, proteger, y promover el desarrollo total de las culturas ancestrales", reconociendo como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas, Diaguita y Chango del norte del país, comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán.

Junto con lo anterior es importante incorporar la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en el año 2008, convenio que promueve el resguardo y protección a las personas, instituciones, medio ambiente, cultura de las indígenas.

Bajo estos convenios nacionales, internacionales, lineamientos jurídicos, estatales, surgen diferentes áreas de desarrollo vinculados a los pueblos indígenas, especialmente enfocados en el área de la educación y salud intercultural, que han sido plasmados en programas e iniciativas ministeriales.

A partir de lo señalado, el programa asumirá un enfoque de derechos, en su desarrollo y vínculo con las comunidades y personas participes del programa. Situar el programa desde este enfoque asume a las usuarias, usuarios como ciudadanos. Guiado y avalado por los marcos normativos internacionales con respecto a los derechos humanos.

Lo que permite guiarse por un sistema coherente de acciones y marcos legales que se encargan de velar por el óptimo cumplimiento de los derechos, si bien estos marcos no pueden obligar a que se cumplan en su totalidad, si permiten instaurar estándares para realizar de buena manera las acciones y lineamentos a desarrollar. Siendo primordial como señalan los diversos acuerdos, y la OIT, establecer una participación activa de las comunidades indígenas y personas individual en la toma de decisiones, construcciones de programas, acciones, o proyectos, generando la aprobación del mismo, junto con ello también pueden generarse acciones no consultivas del proceso, pero si avaladas con las comunidades y personas individuales.

Bajo esta lógica como municipio, es fundamental asumir un rol garante de derechos, que trabaje en concordancia con las políticas públicas, siendo primordial para cumplir con el deber legal, abordar un programa de pueblos indígenas desde tres áreas, la primera enfocada en un ámbito estructural: que permita responder y mediar entre las ofertas gubernamentales respecto a la temática de pueblos indígenas (programas, convenios, aspectos legales, dispuestos para las políticas públicas indígenas) un área simbólica: enfocada en transformar desde pequeñas acciones la desigualdad social de los pueblos indígenas, desde un área de educación, formación, cosmovisión, interculturalidad, salud. Y finalmente una tercera área enfocada en participación, esta área es crucial debido a que permite la plena incorporación de las comunidades organizadas o personas individuales a la toma de decisiones y co-construcción de un programa que tenga concordancia con la situación y contextos de la comunidad.

V. OBJETIVO GENERAL

000127

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

- Promover y Ejecutar una política local de interculturalidad para la comuna de Cerrillos, enfocada en la valoración del patrimonio cultural, fortalecimiento de las organizaciones y preservación de las lenguas indígenas.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar una política local de interculturalidad para la comuna de Cerrillos.
- Contribuir en la revitalización del patrimonio cultural y preservación de las lenguas indígenas de los pueblos indígenas de la comuna de Cerrillos.
- Implementar estrategias de red de trabajo conjunto con organismos institucionales, públicos/ privados, y organizaciones indígenas de comunas aledañas.
- Promover la participación y organización de la comunidad indígena de Cerrillos.
- Gestionar los procesos de ofertas y demandas de beneficios sociales enfocados en las comunidades indígenas.

VII. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

Objetivos Específicos	**Actividades**	**Metas**	**Indicador**	**Beneficiarios**
Objetivo Especifico 1	Elaborar documento con lineamientos de trabajo 2022 respecto una política intercultural en Cerrillos.	Catastro comunal de la población indígena de Cerrillos. Documento compartido con todos los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Perfil y catastro comunal de la población indígena de Cerrillos. Lineamientos de trabajo	Comunidad de cerrillos.
	Implementar proceso de formación para funcionarios y funcionarias en torno a la política intercultural de cerrillos.	Capacitar a funcionarios y funcionarias municipales acerca de los principales ejes del programa y política intercultural.	Jornadas de trabajo en conjunto con todos los departamentos de DIDECO. Designar representantes de los diferentes equipos para mantenerse actualizados/as en la temática.	Comunidad de Cerrillos. Funcionarios/as.
Objetivo Especifico 2	Realizar mesas de trabajo enfocadas en el área de educación intercultural.	Talleres de cosmovisión y lengua indígena, vinculada en establecimientos educacionales y dependencias municipales. .	Red de educadoras y educadores interculturales y tradicionales.	Población indígena de la comuna. Población no indígena de la comuna.

	Promover la organización en torno a la cultura y gastronomía de los pueblos indígenas de la comuna.	Muestra cultural y gastronómica periódica en un determinado espacio de la comuna.	Mesa cultural y Gastronómica de pueblos indígenas de Cerrillos.	Población indígena de la comuna. Toda la comunidad de Cerrillos.
	Presentar talleres semestrales para la revitalización de la cultura y la lengua.	Talleres de formación: Cosmovisión y cultura indígena.	Muestra semestral de los Talleres del Programa.	Población indígena de la comuna. Toda la comunidad de Cerrillos.
	Elaborar un calendario con fechas de actividades en función de festividades y días de conmemoración de los pueblos indígenas.	Documento compartido con todos los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Lineamientos de trabajo y Actividades en conjunto con otros departamentos.	Población indígena de la comuna. Toda la comunidad de Cerrillos.
	Implementar estrategias vinculantes en torno a la salud intercultural.	Vínculo entre instituciones de Salud de la comuna y el grupo de alud intercultural.	Grupo de salud intercultural de Cerrillos. Incorporación de salud intercultural en la comuna.	Población indígena de la comuna. Toda la comunidad de Cerrillos.
	Recuperación de espacios públicos vinculados a una conexión ancestral.	Utilización de espacios ceremoniales designados por la comunidad.	Designación de espacios ceremoniales, en la comuna.	Población indígena de la comuna. Toda la comunidad de Cerrillos.
Objetivo Especifico 3	Implementar estrategias vinculantes con instituciones públicas y privadas, pertinentes como CONADI, y organizaciones indígenas de otras comunas.	Generar redes vinculantes de organizaciones indígenas e institucionales.	Definición de Grupo colaborativo, y de redes con las que trabajar. Presentación e identificación con CONADI. Jornadas de intercambio de saberes y experiencias en términos de organización, salud, educación intercultural, cosmovisión.	Población indígena de la comuna y comunas aledañas.
Objetivo Especifico 4	Implementar una red de organizaciones con ascendencia indígena a partir de los catastros realizados, impulsando los	Procesos de participación y fortalecimiento de la organización social, a partir del acompañamiento y guía del departamento de	Catastro de organizaciones indígenas en la comuna. Red de organizaciones indígenas en la	Población indígena de la comuna. Toda

	procesos de organización.	pueblos indígenas.	comuna.	
	Promover el involucramiento activo de las ciudadanas y ciudadanos con ascendencia indígena de la comuna, en todo proceso de toma de decisiones, planes programas y acciones.	Procesos de participación ministerial: Cuando se generen consultas indígenas determinadas por el Ministerio de pueblos indígenas y del Consejo de pueblos indígenas. Consultas participativas emanadas del programa de pueblos indígenas.	Jornadas de Planificación Conjunta Programa Pueblos Indígenas. Evaluación Conjunta Programa Pueblos Indígenas.	Población indígena de la comuna. Toda
Objetivo Especifico 5	Elaborar un documento con todas las ofertas institucionales y ministeriales enfocadas en la población indígena.	Documento compartido con todos los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Lineamientos de trabajo. Presentación de oferta para las organizaciones indígenas y personas individuales. En redes sociales y conversatorios de los procesos.	Población indígena de la comuna.
	Construir un calendario con las principales opciones de postulación con enfoque intercultural/ beneficiarios de comunidades indígenas.	Documento compartido ente los departamentos de DIDECO y principales organizaciones y personas indígenas de la comuna.	Presentación de oferta para las organizaciones indígenas y personas individuales. En redes sociales y conversatorios de los procesos. Postulación de Proyectos por parte de la comunidad con ascendencia indígena.	Población indígena de la comuna.

000127

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

VIII. RECURSO HUMANO A CONTRATAR

Cargo	**ENCARGADO PROGRAMA**
Nombre	POR DEFINIR
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero 2021 hasta 31 Diciembre 2021
Monto mensual	$1.200.000
Monto Total	$14.400.000
FUNCIONES	• Promover, coordinar y gestionar las necesidades de las personas y comunidades correspondiente a pueblos originarios • Coordinar programa Municipal Oficina de Pueblos Originarios • Promover el reconocimiento en la comunidad hacia los pueblos originarios. • Elaborar informes mensuales de actividades

IX. RESUMEN RECURSO HUMANO A CONTRATAR

N°	Nombre	RUT	Cargo	Sueldo Bruto	Meses	Presupuesto
1	POR DEFINIR		Encargado Programa	$1.200.000	12	$14.400.000
TOTAL						**$ 14.400.000**

El costo total del recurso humano asciende a la suma de $ 14.400.000.- (Catorce millones cuatrocientos mil pesos).

El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios respectivos.

X. ÍTEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA: el gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las siguientes cuentas del presupuesto municipal

000127

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	14,400,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	300,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	200,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	300,000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	200,000
215-22-04-999-003-000	OTROS	500,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1,000,000
	TOTAL PUEBLOS ORIGINARIOS	16,900,000

2. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA CON FONDOS MUNICIPALES: el costo total del programa asciende a la suma de $ 16.900.000.-

3. El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUILLERMO TAPIA DIAZ
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

GTD/JSM/jva

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Pueblos Originarios
Página web.